



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL
SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) EN NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES CON
DISCAPACIDAD, DERRIBANDO MITOS: LA PRÁCTICA DEL INCESTO
IC-2019-011**

OFICINA CONTRATANTE: UNFPA Ecuador

Antecedentes

La Violencia Basada en Género es un tipo de violencia que tiene su origen en relaciones desiguales de poder, con base en los roles históricamente asignados a hombres y mujeres, que ha generado patrones sociales y culturales que perpetúan la discriminación hacia las mujeres y todo lo relacionado con lo femenino. Se trata de una violencia que está naturalizada, que se considera como “normal”, y cuesta mucho identificarla y reconocerla, afectando a todos tipos de personas, en especial a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, independientemente de su nivel de educación o situación socioeconómica.

Un elemento a considerar es el incesto el mismo que desde la Antropología se entiende como la prohibición de mantener relaciones sexuales entre familiares consanguíneos: padres, madres, hermanos, hermanas, primos primas; y familiares afines o políticos: suegros, suegras, cuñados, cuñadas, hijastras; matizando así la endogamia y la exogamia.

Para esta investigación nos referiremos al incesto consanguíneo principalmente como un elemento de la violencia sexual hacia las niñas y mujeres, en donde subyacen relaciones de poder y control, toda vez que se lo comete contra niñas y adolescentes mayoritariamente.

Si esta forma de poder masculino se intersecta con las discapacidades por tipo y grado, las niñas y adolescentes enfrentan doble y triple vulnerabilidad lo que redundará en condiciones socio culturales y económicas injustas que en muchos casos llegan a constituirse en maternidades forzadas con graves consecuencias para la vida de esas niñas y adolescentes.

La Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) define a la violencia basada en género como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado” (Belém do Pará. Art.1).

Para proteger a las mujeres de la violencia, los Estados Parte asumen una larga lista de deberes, entre los que se encuentran: fomentar la educación social en la igualdad entre mujeres y hombres; adoptar políticas y tomar todas las medidas para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, teniendo particularmente en cuenta la situación de las mujeres que se encuentren en situaciones especialmente vulnerables. (Belém Do Pará. Art. 7, 8 y 9).

La Constitución del Ecuador (2008) en el Art. 11 numeral 2 establece que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción...” En el Art. 35 establece además derechos para las personas con discapacidad en el ámbito de la salud, educación, empleo, esparcimiento, vivienda, etc.

Por otro lado, entre los derechos de libertad, se establece en el Art. 66 numeral 3 el derecho a la integridad personal, lo cual incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; ...

La Ley Orgánica de Discapacidades (2012) en el Art. 16 establece que el "Estado reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales, esta ley..."

Existen varios estudios de prevalencia de discapacidad en el Ecuador, producto de diferentes investigaciones desde 1981. A la fecha, se han efectuado tres estudios estadísticos muestrales:

- a) "Los impedidos en el Ecuador", diagnóstico realizado por el INNFA (1981) determina el 12.8% de población con discapacidad;
- b) El estudio "Situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador", desarrollado por el CONADIS y la Universidad Central (1996), señala que el 13.2% de la población presenta algún tipo de discapacidad; y,
- c) "Ecuador: la discapacidad en cifras", estudio efectuado por el CONADIS y el INEC (realizado en 2004 y publicado en 2005), establece el 12.14% de población con discapacidad. (CONADIS, Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017, Quito)


En el VI Censo de Población y V de Vivienda (INEC, 2001), se incluyó la variable de discapacidad, los resultados señalan una tasa de discapacidad de 4.7%. En el VII Censo de Población y VI de Vivienda (INEC, 2010), el 5.6% de la población afirmó tener algún tipo de discapacidad. Entre ambas datas, el incremento es de un punto porcentual. (CONADIS, Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017, Quito)

En 2010, el estudio bio-psico-social-clínico genético denominado "Misión Solidaria Manuela Espejo", implementado por la Vicepresidencia de la República, determinó que 294.803 personas con discapacidad se encuentran en situación crítica. (CONADIS, Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017, Quito)

En el Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud en el año 2017 se identificaron 429.475 personas con discapacidad, de las cuales el Ministerio de Inclusión Económica y Social incluye en sus programas sociales a 31 655 personas con discapacidad, "...reciben transferencias económicas 144.030 personas, de las cuales, 123.251 personas reciben la Pensión por Discapacidad de 50 dólares mensuales; y, 20.779 personas acceden al Bono Joaquín Gallegos Lara de 240 dólares" (Agenda Nacional para la igualdad de discapacidades 2017-2021, Quito)

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género y UNPFA firmaron un Memorandum de Entendimiento en el que se define como objetivo establecer un marco de cooperación entre las partes en áreas comunes de interés, especialmente en temas de fortalecimiento de políticas públicas nacionales en violencia basada en género para mujeres adolescentes con discapacidad y por otro lado un Plan de Trabajo para el año 2019 en el que figura la presente investigación.

Con los antecedentes expuestos, UNPFA requiere contratar una consultoría conforme a los requerimientos siguientes:

<p>Propósito de la consultoría:</p>	<p>Desarrollar una investigación cualitativa sobre “violación sexual/incesto” como parte de la violencia basada en género (VBG) en niñas y adolescentes de entre 6 meses a 17 años, con énfasis en discapacidades, en los ámbitos familiares y comunitarios, en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio.</p> <p>La investigación se desarrollará en las provincias de Esmeraldas (mundo afro ecuatoriano), Sucumbíos (mundo indígena) Pichincha (mundo mestizo) y en Manabí (mundo montubio). También se tomará en cuenta posibles contactos institucionales principalmente Red de Casas de Acogida y con la sociedad civil (lideresas) que faciliten identificar los casos.</p> <p>La metodología será cualitativa en base a grupos focales, entrevistas a profundidad tanto a personas expertas como a víctimas en lo posible;</p> <p>La investigación será comparativa a partir del análisis de la normativa existente en torno al incesto en el mundo mestizo, indígena, montubio y afro ecuatoriano, así como las características de la práctica del incesto, las percepciones familiares y comunitarias en torno a esta práctica.</p> <p>La propuesta de política pública deberá proponer lineamientos de acción inmediata orientada a la gestión de los Consejos Nacionales de Igualdad de Género y de Discapacidades, en el marco de la política “Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida libre de violencia” establecida en la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021.</p> <p>Con énfasis en discapacidades busca caracterizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis comparativo del marco normativo ecuatoriano en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio con énfasis en discapacidades. • Manifestaciones del incesto en las niñas y adolescentes (tiempo, número de agresores, manipulación, culpa...en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio. • Percepciones en torno al incesto (naturalización, complicidad masculina...) en los ámbitos familiares y comunitarios en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio • Percepciones y reacciones de la víctima, en el mundo mestizo, indígena, montubio y afro ecuatoriano. • Recomendaciones para auto protección y cuidado de las niñas y adolescentes • Recomendaciones para política pública.
<p>Alcance del trabajo:</p> <p><i>(Descripción de los servicios, actividades, o resultados)</i></p>	<p>Documento analítico con los resultados de la investigación y una propuesta de política pública orientada a la gestión de los Consejos Nacionales de Igualdad de Género y de Discapacidades, en el marco de la política “Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida libre de violencia” establecida en la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021.</p> 

Duración y cronograma de trabajo:

La consultoría tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del contrato.


El valor de la consultoría es de ocho mil dólares americanos (8.000,00) más IVA, que se cancelarán según el cronograma abajo copiado,

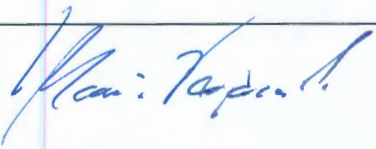
DOCUMENTO/ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	MONTO
Plan de trabajo y cronograma	Primera semana de firmado el contrato	20% del monto total del contrato
Documento con los resultados de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del marco normativo en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio. • Manifestaciones del incesto en las niñas y adolescentes (tiempo, número de agresores, manipulación, culpa.... en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio. • Percepciones y reacciones de la víctima, de la familia, de la comunidad en el mundo mestizo, indígena, afro ecuatoriano y montubio. • Elementos comunes y diferencias, conclusiones • Recomendaciones para auto protección y cuidado de las niñas y adolescentes. • Recomendaciones para política pública 	Decima primera semana de firmado el contrato	60% del monto total del contrato
Implementad propuesta de socialización de los resultados de la investigación a actores/as involucrados. (cronograma, recursos pedagógicos, lugar, presupuesto)	Semana décimo segunda de firmado el contrato	20% del monto total del contrato

Lugar donde se brindarán los servicios:

Quito-Ecuador

<p>Fechas de entrega y como se entregará el trabajo (ej. <i>Formato electrónico, impreso, etc.</i>):</p>	<p>Todos los productos deberán presentarse en impreso y en formato digital a UNFPA y deberán ser consultados y aprobados con el CNIG.</p>
<p>Arreglos de supervisión:</p>	<p>La supervisión, coordinación, seguimiento y aprobación de los productos la realizará la oficial de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos de UNFPA</p>
<p>Viajes esperados:</p>	<p>Todos los montos correspondientes a desplazamientos, tales como, viáticos, pasajes hospedajes, entre otros están incluidos en el valor de la consultoría. La persona contratada que realice viajes internos, deberá realizar los cursos de seguridad básico y avanzado.</p>
<p>Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimiento de idiomas:</p>	<p>El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Requerimientos académicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional titulado/a en ciencias sociales, psicológicas, jurídicas y/o afines. 2. De preferencia con estudios de postgrado en ciencias sociales, salud sexual y reproductiva, género, derechos humanos y/o afines <p>b) Conocimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Conocimientos demostrados en discapacidades, violencia basada en género, género y derechos humanos. 4. Conocimientos en el diseño de políticas públicas. <p>c) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia mínima de 3 años en elaboración de documentos técnicos, preferentemente de política pública; ▪ Experiencia de al menos 5 años en Género, Violencia Basada en Género, Derechos Humanos de las Mujeres y/o áreas afines. ▪ Experiencia mínima de 3 años en investigaciones cualitativas; <p>d) Competencias Básicas</p> <p>Valores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integridad /compromiso con el mandato Actúa de acuerdo a los valores de Naciones Unidas y el UNFPA y se responsabiliza de las acciones realizadas. • Socialización de conocimiento/aprendizaje continuo Comparte activamente nuevos conocimientos • Valoración de la diversidad Demuestra una visión internacional, aprecia diferencias en valores y aprende de la diversidad cultural. Toma acciones apropiadas al contexto religioso y cultural y muestra respeto, tacto y consideración respecto a diferencias culturales. Observa y busca información para

	<p>entender las perspectivas de otros</p> <p>Manejo de Relaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo <p>Trabaja en colaboración con colegas dentro y fuera del UNFPA para permitir el logro de metas comunes y objetivos compartidos. Activamente busca la solución de desacuerdos y apoya decisiones del equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de información e ideas <p>Entrega información oral y escrita de manera oportuna a requerimiento de la oficina, de forma efectiva y de fácil comprensión. Participa en reuniones y discusiones de grupo activamente escuchando y compartiendo información. Expresa ideas con la intención de resolver temas. Considera lo que otros manifiestan y responde apropiadamente a las críticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de conflicto y autocontrol <p>Maneja relaciones personales manteniendo la calma, tranquilidad y paciencia incluso en situaciones de tensión o durante una crisis y evita entrar en conflicto improductivo</p> <p>Expresa desacuerdo de manera constructiva que focaliza en el asunto y no en la persona. Tolera condiciones de incertidumbre y ambigüedad y continúa trabajando productivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto de los principios directores del trabajo en violencia basada en género <p>Trabajo con personas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciamiento/Desarrollo de personas/Gerencia de Rendimiento <p>Se integra dentro de la unidad de trabajo, buscando oportunidades para originar acciones y activamente contribuye a lograr resultados con otros miembros del equipo. Acepta responsabilidad por el rendimiento personal, participando en la planificación individual de trabajo y establecimiento de objetivos buscando retroalimentación y actuando para continuamente mejorar el desempeño.</p> <p>Liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento analíticos y estratégico <p>Utiliza las herramientas analíticas apropiadas y lógica para recolectar, definir y analizar información, situaciones y problemas.</p>
<p>Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador (ej.</p>	<p>Se entregará información y documentación relevante referida a la consultoría</p> 

servicios de soporte, espacio de oficina, equipos), si aplica:	
Otra información relevante o condiciones especiales, si alguna:	Criterios para la Selección <ul style="list-style-type: none">▪ Hoja de vida: 60 % de la calificación.▪ Entrevista: 40 % de la calificación.
Firma del oficial solicitante in la oficina contratante:  Fecha: 11/06/19	